



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 05-01-67711 ; en el cual obra la Resolución Decanal N° 218/01 y la Declaración N° 3/01 del H. Consejo Superior ; y

CONSIDERANDO :

Que en sesión del día de la fecha, el señor Decano informó sobre la Resolución Decanal citada y la Declaración emanada del H. Consejo Superior; tratado el tema, el Cuerpo resolvió adherirse a lo dictado por la mencionadas autoridades ;

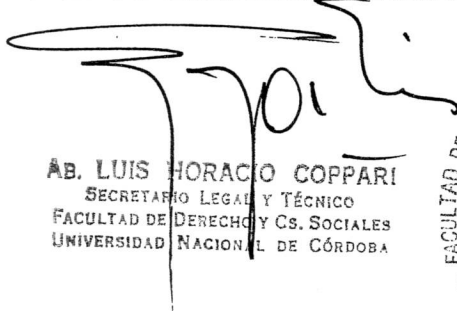
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Adherir a la Resolución Decanal N° 218/01 y a la Declaración N° 3 del H. Consejo Superior.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, pase al Decanato a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMÓN YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 57/01.-